



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26363

Concepción del Uruguay, 11 de junio de 2020.-

Visto:

El Expediente N° 1.064.933, ingresado en fecha 02 de junio de 2020, y;

Considerando:

Que por el mismo, el agente municipal de planta permanente Néstor José Omar Bassini, D.N.I. N° 13.188.617, Leg. 4497, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Especial, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina de Departamento Personal, Sra. Julia M. Corbalan, informa que dicho agente revista en Categoría 24 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 11/12/1995, desempeñando funciones en la Secretaría de Gobierno, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Especial mediante Resolución N° 1198 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 31/07/2020.

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia remitida por dicho agente mediante la elaboración de la norma legal que así lo disponga, remitiendo el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja al agente permanente Néstor José Omar Bassini, D.N.I. N° 13.188.617, Leg. 4497, Categoría 24, quien desempeña funciones en la Secretaría de Gobierno, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Especial mediante Resolución N° 1198 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 31 de Julio de 2020.

Artículo 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno